



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

*Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para inteligencia de quien corresponda. Logroño 7 de Enero de 1853.—Rafael Humara.*

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

*Por el Ilustre Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino, se me comunica con fecha 31 de Diciembre último la Real orden circular que sigue.*

Por el Ministerio de Gracia y Justicia ha sido comunicada en 17 de Noviembre último á este de la Gobernación la Real orden siguiente. —He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones que con fecha 26 de Julio y 31 de Agosto ha dirigido V. E. á este Ministerio con motivo de la duda consultada por el Gobernador de la provincia de Orense acerca de si los establecimientos de Beneficencia, apesar de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de este ramo, deberán estar sujetos al artículo 625 del arancel judicial vigente cuando salen victoriosos en los litigios; y teniendo presente S. M. que el referido artículo 17 de la citada ley de Beneficencia previene únicamente que los establecimientos de esta clase litigarán como pobres, bien sean actores bien demandados, y que por lo tanto están sujetos á las mismas reglas que para los que se hallan en la condicion de pobres marca el arancel; se ha servido S. M. declarar que no hay contradicción alguna entre ambas Reales disposiciones, y que en este concepto los establecimientos de Beneficencia están obligados al pago de la tercera parte de costas cuando vencen en litigios y no se hace expresa condenación de aquella, del mismo modo que lo estarán los pobres cuando se hallaren en igual caso. De Real orden lo digo á V. E. en contestación de las que quedan mencionadas y para los efectos consiguientes en ese Ministerio de su digno cargo.

### CIRCULAR NÚMERO 6.

Por las circulares insertas en los boletines números 449 y 450 previene á los Alcaldes que por el primer correo posterior al día 1.º de Enero me remitieran el estado de los penados sujetos á la vigilancia de la autoridad, correspondiente al cuatrimestre vencido en fin de Diciembre último, y un estado comprensivo del número de penados presos, detenidos y arrestados de ambos sexos que en fin de dicho mes existieran en las cárceles, depósitos municipales y demas establecimientos de represión. A pesar de que indicaba que antes del 31 del presente mes debían estar en el Ministerio los estados generales que este Gobierno ha de redactar con los datos que los pueblos remitan, aun no se han recibido los de los pueblos que se citan a continuación; y sin embargo de que previene á los Alcaldes que hoy mandaría comisionados á su costa á recoger los estados les concedo por último plazo hasta el día 20 del presente mes, en cuyo día me veré precisado á mandar los comisionados que recojan los estados que no se hubiesen recibido; y las dietas que debenguen serán satisfechas por iguales partes por los respectivos Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento. —Logroño 8 de Enero de 1853.—Rafael Humara.

Nota de los pueblos que no han remitido el estado de los penados sujetos á la vigilancia de la autoridad.

Enciso,  
Poyales,

Canales,  
Cárdenas,

Zarzosa.	Nigera.
Autol.	S. Millan de la Cogolla.
Pradejon.	Tricio.
Grávalos.	Ventosa.
Abalos.	Cirueña.
Collado.	Herramelluri.
Lardero.	Leyva.
Logroño.	Ojacastro.
Viguera.	S. Millan de Yecora.
Arenzana de Arriba.	San Torcuato.
Badarán.	

Nota de los pueblos que no han remitido el estado del número de presos detenidos y arrestados.

Carbonera.	Aleson.
Enciso.	Erieva.
Sta. Eulalia Bajera.	Canales.
Tudelilla.	Canillas.
Turruncun.	Cárdenas.
Zarzosa.	S. Millan de la Cogolla.
Autol.	Tovia.
Pradejon.	Torreçilla sobre Alesanco.
Grávalos.	Urñucla.
Muro de Aguas.	Ventosa.
Briónes.	Cirueña.
Castañares de Rioja.	Ezcaray.
Rivas.	Leyva.
Alberite.	San Millan de Yecora.
Clavijo.	San Torcuato.
Entrena.	Santurdejo.
Lardero.	Soto.
Viguera.	

## CIRCULAR N.º 7.

El *ing micro* jefe del distrito de Burgos dice de este Gobierno, con fecha de ayer, lo siguiente:

El Exmo. Sr. Director general de obras públicas dice á este Distrito con fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado lo que sigue.

Por la preferencia que merecen las sillas correos, Diligencias y carruages de baqueta sobre los carros cargados de frutos ó efectos y para evitar el peligro de los vuelcos á las primeras se prevendrá desde luego á los peones camineros que en todos los puntos en que la carretera estuviere cortada á media ladera obliguen á tomar el lado de afuera ó hacia el borde á los segundos para que así quede espacio suficiente entre el desmonte ó la montaña para los Correos y Diligencias. Lo digo á V. para su puntual cumplimiento, advirtiéndole que deberá transmitir esta comunicacion por oficio atento á los Srs. Gobernadores de las respectivas provincias de su Distrito invitándoles á que sirvan publicarlo en el Boletín oficial de las mismas y encargar su cumplimiento á los individuos de la guardia civil.

Lo que se inserta en este periódico para el indicado objeto. Logroño 4 de Enero de 1853.—Rafael Humara.

Habiendo desaparecido Timoteo Maestre natural de Alcanadre despues de egecutada la muerte á golpes con la azada que para trabajar tenia, á su hermano Braulio á consecuencia sin duda de una disputa que ambos promovieron en el campo, encargo muy particularmente á los Alcaldes, Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia que practiquen las diligencias mas conducentes para lograr la captura del citado fraticida, y que en caso de ser habido lo remitan á mi disposicion con la debida seguridad á cuyo fin anoto sus señas á continuación—Logroño 14 de Enero de 1853.—Rafael Humara.

## SEÑAS DEL FUGADO.

Edad 28 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos garzos, barba clara, con un lunar pequeño en una ceja.

Es bien parecido y viste.—

Alpargata valenciana, manta y faja encarnada, chaleco de lana, pañuelo en la cabeza en forma de banda y pantalón de pana negra.

GOBIERNO MILITAR DE  
LOGROÑO Y COMANDANCIA GENERAL  
DE LA PROVINCIA.

Hecho el escrutinio de votos en la Capital del distrito con objeto de nombrar habilitado de Señores Generales y Brigadieres empleados y de Cuartel, de Jefes y Oficiales en comisiones activas del servicio, y de los de replazo para el presente año; ha sido elegido el Teniente Coronel graduado D. José Gomez Diaz Ayudante Secretario de la Capitanía General de Burgos; y para la clase de Excedentes de Estados Mayores de plaza ha recaído el nombramiento en D. Angel Gonzalez oficial 2.º de la seccion Archivo de la Capitanía General.

Verificado igualmente en esta plaza el escrutinio para el nombramiento, de habilitados de Señores Jefes, oficiales y tropa retirados en esta provincia, así como para el de Señoras Viudas y pensionistas de guerra; han resultado electos, por las clases de retirados el Comandante graduado Capitan de la misma situacion D. Juan Tejada; y por las de Señoras Viudas D. Narciso Monforte de esta vecindad.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los interesados. Logroño 7 de Enero de 1853.—El Brigadier Comandante General, Ramon Corres.

Logroño 1.º de Enero de 1853.—El Capitan Comandante—Pedro José Sancho.

8	4	2	»	27	»	1	43
Delincuentes aprehendidos.	Ladrones aprehendidos.	Reos prófugos aprehendidos.	Desertores del ejército aprehendidos.	Dientes por faltas leves y entregados a la justicia.	Contrabandos cogidos.	Armas recogidas.	Total de presos y detenidos.

Resumen numérico de los servicios prestados por la fuerza de la Guardia civil en el mes anterior.

Agencia y Recaudacion principal de la Comision investigadora de esta Diócesis.

Ademas de los Agentes auxiliares nombrados ya, y de los cuales se dió noticia en el Boletín oficial de esta Provincia numero 125 se reconocerán como tales tambien,

a D. Marcos Ribres vecino de Soto, á D. Victoriano Carasa que lo es de Viguera y á D. Martin Ariza de Enciso, cada uno por lo respectivo á los pueblos que al margen de sus nombramientos se les han designado.—El Agente recaudador principal, Leonardo de Viar.

D. Manuel Ostolaza Juez de primera instancia de la Ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende causa criminal sobre hurto de doce napoleones, seis duros en cuatrenas, una manta, y una camisa propios de Nicolas Lacalle vecino de la Ciudad de Logroño, cuyo reo es un tal Ramon cuyo apellido se ignora el cual es vecino de dicha Ciudad y reside en casa de Perico de la misma Ciudad, el cual se dedica á fagoro, en cuya causa se ha estimado la prision de dicho Ramon asi como la detencion del dinero, manta y camisa que se le encuentra, y se ha mandado que para conseguirla se inserte un anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Logroño.—Dado en Estella á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Manuel Ostolaza.—Por su mandado Juan Francisco Goñi.

SEÑAS DEL PROCESADO RAMON.

Edad unos 40 años, estatura regular; ojos muy crecidos, pantalón blanco, elástico de cana blanco, alpargatas con trencillos azules y sombrero negro viejo.—Goñi.

D. Manuel Ostolaza Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

ALSF. Gobernador de la Provincia de Logroño hace saber: que en este juzgado pende causa criminal contra Juan Chasco, soltero, natural de Oco, por homicidio violento perpetrado en la persona de Alejandro Iparaguire, de la misma vecindad, la tarde del tres del corriente, y en ella se ha dictado un auto que comprende el extremo siguiente. =

«Siendo posible que el procesado Juan Chasco se halle en los pueblos de Labastida, Ripan ó Yecora ó en algun otro de los de Rioja, espídase para su captura requisitoria al Sr. Gobernador de la Provincia de Logroño para que se inserte en el Boletín oficial de la misma.» = Y en su consecuencia dirijo á V. S. la presente que espido en Estella á seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Manuel Ostolaza.—Por su mandado Alejandro Urra.

SEÑAS DE JUAN CHASCO.

Edad 23 años, estatura regular, corpulento, picado de viruela, ojos llorosos—Viste chaqueta de casiana, pantalón de mahon, alpargatas, orgarina y boina azul con bola de seda negra.—Le ataca el mal de corazon.—Urra.

LOTERIAS NACIONALES.

ANEXO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 20 de Enero próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á Nov-nta y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
4. . . de . . . . .	30.000.
4. . . de . . . . .	40.000.
4. . . de . . . . .	4.000.
4. . . de . . . . .	2.000.
4. . . de . . . . .	4.000.
47. . de . . . . .	500. . . . . 8.500.
23. . de . . . . .	400. . . . . 10.000.
30. . de . . . . .	200. . . . . 6.000.
50. . de . . . . .	100. . . . . 5.000.
678. . de . . . . .	40. . . . . 27.120.
808. . . . .	
2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el numero anterior y posterior al premio de 30.000.	680.
2 Id. de 170 para id. al de 10.000	340.
2 Id. de 400 para id. al de 4.000	200.
2 Id. de 80 para id. al de 2.000	160.
	108.000.

Si el número 4 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30.000 Lilletes estarán subdivididos en octavos á *dec* reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene a reditada la Direccion. Madrid 11 de Diciembre de 1852. — Mariano de Zea.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Cripán, provincia de Alava; por renuncia de D. Julian Gonzalez que la servía: su dotacion consiste en setenta fanegas de trigo de buena calidad pagadas por el Ayuntamiento por meses ó trimestres, casa para habitar y suerte de leña; lo que pagan los vecinos que se resuran en sus casas, lo de los criados de los particulares y exento de toda contribucion. Los aspirantes digirán sus solicitudes al Secretario del Ayuntamiento en el término de treinta dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial. Cripán 7 de Enero de 1853. — Manuel Estivariz, Secretario.

IMPRESA LIT Y LIR. DE ARBIZU HERMANOS,

SEÑAS DE MARCA

Boletín de 1853

1853